



FICHA TECNICA

BIOLIFE RHIZO

BIOFERTILIZANTE Y BIOESTIMULANTE PARA LA RIZÓSFERA

MICROORGANISMOS BENEFICOS RIZOSFÉRICOS PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO E INDUCIR SISTEMAS METABÓLICOS DE RESISTENCIA AL ESTRÉS

BioLife Rhizo, es un formulado biológico altamente concentrado, compuesto por un consorcio específico de microorganismos benéficos rizosféricos. Mediante inoculaciones con este producto se logra inducir en los cultivos una alta población de PGPRs (promotores del crecimiento vegetal) que mejoran la salud general de la rizósfera, contribuyendo al arraigo de plantas sensibles y mejorando el vigor, la robustez y la productividad de los cultivos.

Esta interacción benéfica suelo-microorganismo-planta contribuye a la nutrición vegetal a través de un aumento en la captación de nutrientes, mediante la estimulación del crecimiento y desarrollo de raíces y mejorando las características bióticas de la rizósfera. De este modo, la incorporación de este bioinsumo en programas de manejo puede prevenir o atenuar daños producidos por diferentes condiciones estrés.

COMPOSICION:

Trichoderma rifai (cepa AMTtr02) *

Trichoderma harzianum (cepa AMTtr03) *

Trichoderma virens (cepa AMTtr12) *

Bacillus amyloliquefaciens (cepa AMTba21) **

Bacillus subtilis (cepa AMTbsR06) **

***Concentración mínima garantizada** 3×10^8 ufc/g de *Trichoderma spp.* totales.

****Concentración mínima garantizada** 5×10^9 ufc/g de *Bacillus spp.* totales.

pH (1%): 5,40

Densidad al 1% (g/L): 1,0005

Solubilidad en agua a 20°C (%): 7,2

Producto autorizado por el Servicio Agrícola Ganadero para su uso en agricultura orgánica



RECOMENDACIONES DE USO

Se recomienda aplicar acorde con los momentos de crecimiento radicular.

CULTIVO	DOSIS	APLICACIÓN
Arándanos, Frambuesas, Fresas (Frutillas) y Moras	0,5 Kg/ha	Aplicaciones al suelo vía riego focalizado en brotación, situaciones de estrés ambiental, pre cosecha y post cosecha temprana.
Vid de Mesa, Vinífera y Pisquera	0,5 -1,0 Kg/ha	Aplicaciones al suelo vía riego focalizado en brotación, situaciones de estrés ambiental, pre cosecha y post cosecha temprana.
Cerezo, Manzano, Peral, Durazno, Damasco, Nectarino, Ciruela, Nogal, Kiwi, Almendro, Avellano, Palto, Naranja, Limón, Olivo, Clementina, Papayo, Chirimoyo, Granado, Mango, pecana. Mandarina, Banano, Café, Cacao, Maracuyá	0,5 -1,0 Kg/ha	Aplicar vía riego a inicios de las estaciones de crecimiento radicular. 2-3 aplicaciones en primavera y 1 en inicio de otoño.
Lechuga, Tomate, Pimentón, Coliflor, Brócoli, Espinaca, Acelga, Apio, Pepino, Zapallo Italiano, Zapallo, Camote, Sandía, Melón, Maíz, Maravillas y Canola. Ají, Ajo, Alcachofa, Espárrago. Plantas ornamentales. Quinoa, Caña de azúcar	0,5 kg/ha	En almácigos realizar inmersión de plántulas antes del trasplante. Repetir aplicaciones cada 3 semanas desde el inicio y durante todo el período productivo.
Praderas y cereales.	250 g/ha	Aplicar con mojamientos de 200 litros /ha a inicios del verano para atenuar el estrés ambiental.

COMPATIBILIDAD

El principio activo del producto tiene una alta resistencia a la temperatura, desecación y a la mayoría de los productos agrícolas comunes como fertilizantes, insecticidas, fitohormonas, correctores, etc. Sin embargo, para el máximo rendimiento del producto se recomienda no aplicar en conjunto ni previo a desinfecciones con fungicidas sintéticos. Preferentemente, inocular el producto 5 días luego de la desinfección y no volver a aplicar fungicidas que lleguen directamente a la raíz dentro de los próximos 14 días.



FITOTOXICIDAD

No presenta ningún tipo de fitotoxicidad, para animales, plantas o cualquier tipo de ser vivo, incluyendo microorganismos benéficos de la rizósfera, abejas y artrópodos útiles al aplicarlo siguiendo las indicaciones de la etiqueta.

ALMACENAMIENTO

Almacenar a temperatura ambiente con una durabilidad de 2 años desde su elaboración (ver envase). Una vez abierto, guardar en un lugar seco a temperatura ambiente por 30 días. Al ser hidratado el producto debe ser aplicado el mismo día.



Producto compatible con (CE)
N° 889/2008 (UE), NOP 7 CRF Part. 205
y JAS/MAF para uso en cultivos
orgánicos como Fertilizante.



Control ECOCERT SA F - 32600.
Producto aprobado por Ecocert para uso
en agricultura orgánica de acuerdo al
Reglamento (CE) N° 834/07 y 889/08,
USDA, AMS 7 CFR Parte 205, NOP Regla
Final y Ley Japonesa JAS.